

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

107**BILBAO NÚMERO 9****EDICTO**

Don José María Ortuondo Rocandio, secretario del Juzgado de instrucción número 9 de Bilbao (Bizkaia).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 641 de 2010 se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 78 de 2011.

Bilbao, a 17 de febrero de 2010.—Vistos por mí, don Francisco Javier Tucho Alonso, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 9 de los de esta villa y su partido, el juicio de faltas número 641 de 2010, seguido por una supuesta falta contra las personas, en el que han sido parte denunciante don Manuel Jesús López Doblas, y denunciado, don Luis Javier Sáez Montero, asistido por el letrado señor Celaya.

Fallo

Condenar a don Luis Javier Sáez Montero, como autor de una falta de lesiones, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, sumando un total de 150 euros, que se abonarán en un solo pago o en los plazos que en ejecución de sentencia se determinen, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Como responsable civil, abonará 30 euros a don Manuel Jesús López Doblas.

Por lo que se refiere a las costas, se imponen al condenado.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que, en su caso, deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal.

Así por esta mi sentencia lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Jesús López Doblas y se tenga por conferido el plazo de diez días para presentar alegaciones al escrito interponiendo recurso de apelación por don Luis Javier Sáez Montero, expido el presente en Bilbao (Bizkaia), a 1 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/9.042/12)